

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha : 30/12/2020

Hora : 4.55.40 AM

VIGENTES AL 2021

PAGINA 1

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL

PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL

INDICADOR : 4483 TIEMPO PROMEDIO EN DIAS DE UN PROCESO EN TRAMITE POR OTRAS MATERIAS EN PRIMERA INSTANCIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0067 CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

UNIDAD DE MEDIDA

DÍA

METODO DE CALCULO

$$T_TIEMPO_RESOL = \left(\frac{F_T_F_RESOLUCION(I) - F_T_F_CALIFICACION(I)}{N} \right) - (SAB_DOM + FERIADOS) \times N \left(OTRAS\ MATERIAS \right)$$

T_TIEMPO_RESOL : DURACIÓN DE LA ETAPA DE TRÁMITE DE UN EXPEDIENTE JUDICIAL EXPRESADO EN DÍAS HÁBILES

I : I-ÉSIMO EXPEDIENTE

T_F_RESOLUCION(I) : FECHA DE RESOLUCIÓN FINAL (PONE FIN AL PROCESO EN LA ETAPA DE TRÁMITE)

T_F_CALIFICACION(I) : FECHA DE CALIFICACIÓN O ADMISIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL.

N : CANTIDAD DE EXPEDIENTES CONSIDERADOS

SAB_DOM : SÁBADOS Y DOMINGOS

FERIADOS : FERIADOS OFICIALES

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

LIMITACIONES

1) EN LA MEDICIÓN DEL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE FECHAS DEL TOTAL DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS, EXISTEN CASOS DE DATOS NULOS O PERDIDOS DEBIDO AL MAL INGRESO DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DIRECTAMENTE DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES O FALLAS DE TRANSMISIÓN EN EL SISTEMA.

2) LOS REGISTROS DE LOS PROCESOS JUDICIALES SE CENTRALIZAN CON 30 A 40 DÍAS DE RETRASO, PORQUE SE REAPERTURA EL REGISTRO PARA CORRECCIONES Y LUEGO LA INFORMACIÓN ES VALIDADA POR LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA, DEBIDO A ELLO EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES SE REALIZA CON EL REFERIDO RETRASO.

SUPUESTOS

- 1) SE HAN CONSIDERADO LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) RESUELTOS EN PRIMERA INSTANCIA, POR LO TANTO, PARA HALLAR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA ETAPA DE TRÁMITE, SE HA RESTADO LA FECHA DE RESOLUCIÓN FINAL MENOS LA FECHA DE ADMISIÓN, CONSIDERANDO SOLO LOS DÍAS HÁBILES.
- 2) PARA HALLAR LOS DÍAS HÁBILES, SE HA DESCONTADO PARA CADA EXPEDIENTE LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS.
- 3) LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) QUE SE ENCONTRARON CON CAMPOS NULOS O PERDIDOS NO FUERON CONSIDERADOS EN EL CÁLCULO.
- 4) LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) DONDE LA FECHA DE ADMISIÓN O CALIFICACIÓN ES MAYOR A LA FECHA DE RESOLUCIÓN FINAL NO SE HAN CONSIDERADO EN EL CÁLCULO.
- 5) POR CADA PERIODO ANUAL SE TOMA LOS EXPEDIENTES INGRESADOS EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS.

PRECISIONES TÉCNICAS

DE ACUERDO AL MÉTODO DE CÁLCULO, ES POSIBLE DETERMINAR EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE OTRAS MATERIAS (NO INCLUYE PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR) A NIVEL DE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DESDE SU UNIDAD ELEMENTAL: ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EXPEDIENTE JUDICIAL.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS HAN SIDO EVALUADOS POR LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL.

LA FUENTE PRIMARIA DE LA INFORMACIÓN PROVIENE DE LOS PROPIOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA QUE INTEGRAN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL, LOS CUALES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL REGISTRAN LA INFORMACIÓN EN UNA BASE DE DATOS LOCAL POR CADA SEDE Y CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.

LAS UNIDADES DE INFORMÁTICA DE CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA REALIZAN UN CIERRE MENSUAL CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN RELEVANTE ALMACENÁNDOLA EN UNA BASE DE DATOS CENTRALIZADA.

LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA DE LA GERENCIA GENERAL REALIZA MENSUALMENTE UN CIERRE CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CUANTITATIVA.

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA SOLICITA PERIÓDICAMENTE A LA GERENCIA DE INFORMÁTICA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO LA CUAL ES ENTREGADA EN UNA HOJA DE CÁLCULO.

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA APLICA LAS FÓRMULAS PREDEFINIDAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO TENIENDO EN CUENTA LOS SUPUESTOS Y LIMITACIONES PREDEFINIDOS, LUEGO PRESENTA LOS DATOS Y LOS RESULTADOS A LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha : 30/12/2020

Hora : 4.55.40 AM

VIGENTES AL 2021

PAGINA 2

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL

PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL

INDICADOR : 4485 TIEMPO PROMEDIO EN DIAS DE UN PROCESO EN TRAMITE POR VIOLENCIA FAMILIAR EN PRIMERA INSTANCIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0067 CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

UNIDAD DE MEDIDA

DÍA

METODO DE CALCULO

$$\frac{\sum (F_{T_F_RESOLUCION(I)} - F_{T_F_INGRESO(I)})}{N} \times (VIOLENCIA FAMILIAR)$$

T_TIEMPO_RESOL : DURACIÓN DE LA ETAPA DE TRÁMITE DE UN EXPEDIENTE JUDICIAL EXPRESADO EN DÍAS HÁBILES
 I : I-ÉSIMO EXPEDIENTE
 T_F_RESOLUCION (I) : FECHA DE RESOLUCIÓN FINAL (PONE FIN AL PROCESO EN LA ETAPA DE TRÁMITE)
 T_F_INGRESO (I) : FECHA DE INGRESO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL.
 N : CANTIDAD DE EXPEDIENTES CONSIDERADOS
 SAB_DOM : SÁBADOS Y DOMINGOS
 FERIADOS : FERIADOS OFICIALES

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

LIMITACIONES

- 1) EN LA MEDICIÓN DEL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE FECHAS DEL TOTAL DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS, EXISTEN CASOS DE DATOS NULOS O PERDIDOS DEBIDO AL MAL INGRESO DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DIRECTAMENTE DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES O FALLAS DE TRANSMISIÓN EN EL SISTEMA.
- 2) LOS REGISTROS DE LOS PROCESOS JUDICIALES SE CENTRALIZAN CON 30 A 40 DÍAS DE RETRASO, PORQUE SE REAPERTURA EL REGISTRO PARA CORRECCIONES Y LUEGO LA INFORMACIÓN ES VALIDADA POR LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA, DEBIDO A ELLO EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES SE REALIZA CON EL REFERIDO RETRASO.

SUPUESTOS

- 1) SE HAN CONSIDERADO LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) RESUELTOS EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN PRIMERA INSTANCIA, POR LO TANTO, PARA HALLAR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA ETAPA DE TRÁMITE, SE HA RESTADO LA FECHA DE RESOLUCIÓN FINAL MENOS LA FECHA DE INGRESO (DÍAS CALENDARIOS)
- 2) LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) QUE SE ENCONTRARON CON CAMPOS NULOS O PERDIDOS NO FUERON CONSIDERADOS EN EL CÁLCULO.
- 3) LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) DONDE LA FECHA DE INGRESO ES MAYOR A LA FECHA DE RESOLUCIÓN FINAL NO SE HAN CONSIDERADO EN EL CÁLCULO.
- 4) POR CADA PERIODO ANUAL SE TOMA LOS EXPEDIENTES INGRESADOS EL MISMO AÑO DE EVALUACIÓN.

PRECISIONES TÉCNICAS

DE ACUERDO AL MÉTODO DE CÁLCULO, ES POSIBLE DETERMINAR EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR A NIVEL DE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DESDE SU UNIDAD ELEMENTAL: ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EXPEDIENTE JUDICIAL.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS HAN SIDO EVALUADOS POR LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL. LA FUENTE PRIMARIA DE LA INFORMACIÓN PROVIENE DE LOS PROPIOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LAS DIEZ (10) CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA LOS CUALES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL REGISTRAN LA INFORMACIÓN EN UNA BASE DE DATOS LOCAL POR CADA SEDE Y CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA. LAS UNIDADES DE INFORMÁTICA DE CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA REALIZAN UN CIERRE MENSUAL CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN RELEVANTE ALMACENÁNDOLA EN UNA BASE DE DATOS.

LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA DE LA GERENCIA GENERAL REALIZA MENSUALMENTE UN CIERRE CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CUANTITATIVA. EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA SOLICITA A LA GERENCIA DE INFORMÁTICA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO LA CUAL ES ENTREGADA EN UNA HOJA DE CÁLCULO.

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA APLICA LAS FÓRMULAS PREDEFINIDAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO TENIENDO EN CUENTA LOS SUPUESTOS Y LIMITACIONES PREDEFINIDOS, LUEGO PRESENTA LOS DATOS Y LOS RESULTADOS A LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha : 30/12/2020

Hora : 4.55.40 AM

VIGENTES AL 2021

PAGINA 3

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL

PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL

INDICADOR : 2042 PORCENTAJE DE EXPEDIENTES RESUELTOS ENTRE EXPEDIENTES INGRESADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0067 CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

 $(\text{INF EMITIDOS})/(\text{INF REQUERIDOS}) \times 100$

DONDE:

INF EMITIDOS : INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS POR LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS.

INF REQUERIDOS: INFORMES TÉCNICOS REQUERIDOS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES

- 1) LA INFORMACIÓN DE REMITE UN MES DESPUÉS DE REGISTRADA
- 2) HASTA EL AÑO 2019 AÚN SE REMITE LA INFORMACIÓN EN FORMULARIO EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO.

SUPUESTOS

- 1) A PARTIR DEL AÑO 2020 LA INFORMACIÓN SE REGISTRARÁ EN UN SISTEMA DENOMINADO SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS (SIGEM).

PRECISIONES TÉCNICAS

DE ACUERDO AL MÉTODO DE CÁLCULO, ES POSIBLE DETERMINAR LA CANTIDAD DE INFORMES TÉCNICOS REQUERIDOS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y LA CANTIDAD DE INFORMES TÉCNICOS REMITIDOS POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO A NIVEL DE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DESDE SU UNIDAD ELEMENTAL: EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y PROFESIONALES DE CADA DISCIPLINA.

LA FUENTE PRIMARIA DE LA INFORMACIÓN PROVIENE DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA A TRAVÉS DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS JUDICIALES DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA QUE INTEGRAN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL LOS CUALES A TRAVÉS DE UN FORMULARIO EN FORMATO EXCEL NOS REMITEN PERIÓDICAMENTE LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

A PARTIR DEL AÑO 2020 EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA PODRÁ EMITIR REPORTES ESTADÍSTICOS PARA LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO A TRAVÉS DEL APLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS (SIGEM).

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha : 30/12/2020

Hora : 4.55.40 AM

VIGENTES AL 2021

PAGINA 4

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL

PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL

INDICADOR : 4484 TIEMPO PROMEDIO EN DIAS DE UN PROCESO EN TRAMITE POR OTRAS MATERIAS EN SEGUNDA INSTANCIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0067 CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

UNIDAD DE MEDIDA

DÍA

METODO DE CALCULO

$$T_TIEMPO_RESOL = \frac{(F_T_F_RESOLUCION(I) - F_T_F_INGRESO(I)) - (SAB_DOM + FERIADOS)}{N} \times ((OTRAS\ MATERIAS))$$

T_TIEMPO_RESOL : DURACIÓN DE LA ETAPA DE TRÁMITE DE UN EXPEDIENTE JUDICIAL EXPRESADO EN DÍAS HÁBILES

I : I-ÉSIMO EXPEDIENTE

T_F_RESOLUCION (I) : FECHA DE RESOLUCIÓN FINAL (PONE FIN AL PROCESO EN LA ETAPA DE TRÁMITE)

T_F_INGRESO (I) : FECHA DE INGRESO AL JUZGADO O SALA.

N : CANTIDAD DE EXPEDIENTES CONSIDERADOS

SAB_DOM : SÁBADOS Y DOMINGOS

FERIADOS : FERIADOS OFICIALES

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

LIMITACIONES

1) EN LA MEDICIÓN DEL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE FECHAS DEL TOTAL DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS, EXISTEN CASOS DE DATOS NULOS O PERDIDOS DEBIDO AL MAL INGRESO DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DIRECTAMENTE DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES O FALLAS DE TRANSMISIÓN EN EL SISTEMA.

2) LOS REGISTROS DE LOS PROCESOS JUDICIALES SE CENTRALIZAN CON 30 A 40 DÍAS DE RETRASO, PORQUE SE REAPERTURA EL REGISTRO PARA CORRECCIONES Y LUEGO LA INFORMACIÓN ES VALIDADA POR LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA, DEBIDO A ELLO EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES SE REALIZA CON EL REFERIDO RETRASO.

SUPUESTOS

- SE HAN CONSIDERADO LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) RESUELTOS EN SEGUNDA INSTANCIA, POR LO TANTO, PARA HALLAR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA ETAPA DE TRÁMITE, SE HA RESTADO LA FECHA DE RESOLUCIÓN FINAL MENOS LA FECHA DE INGRESO AL JUZGADO O SALA, CONSIDERANDO SOLO LOS DÍAS HÁBILES.
- PARA HALLAR LOS DÍAS HÁBILES, SE HA DESCONTADO PARA CADA EXPEDIENTE LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS.
- LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) QUE SE ENCONTRARON CON CAMPOS NULOS O PERDIDOS NO FUERON CONSIDERADOS EN EL CÁLCULO.
- LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) DONDE LA FECHA DE ADMISIÓN ES MAYOR A LA FECHA DE RESOLUCIÓN FINAL NO SE HAN CONSIDERADO EN EL CÁLCULO.
- POR CADA PERIODO ANUAL SE TOMA LOS EXPEDIENTES INGRESADOS EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS.

PRECISIONES TÉCNICAS

DE ACUERDO AL MÉTODO DE CÁLCULO, ES POSIBLE DETERMINAR EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE OTRAS MATERIAS (NO INCLUYE PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR) A NIVEL DE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DESDE SU UNIDAD ELEMENTAL: ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EXPEDIENTE JUDICIAL.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS HAN SIDO EVALUADOS POR LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL.

LA FUENTE PRIMARIA DE LA INFORMACIÓN PROVIENE DE LOS PROPIOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA QUE INTEGRAN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL, LOS CUALES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL REGISTRAN LA INFORMACIÓN EN UNA BASE DE DATOS LOCAL POR CADA SEDE Y CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.

LAS UNIDADES DE INFORMÁTICA DE CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA REALIZAN UN CIERRE MENSUAL CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN RELEVANTE ALMACENÁNDOLA EN UNA BASE DE DATOS CENTRALIZADA.

LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA DE LA GERENCIA GENERAL REALIZA MENSUALMENTE UN CIERRE CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CUANTITATIVA. EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA SOLICITA PERIÓDICAMENTE A LA GERENCIA DE INFORMÁTICA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO LA CUAL ES ENTREGADA EN UNA HOJA DE CÁLCULO.

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA APLICA LAS FÓRMULAS PREDEFINIDAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO TENIENDO EN CUENTA LOS SUPUESTOS Y LIMITACIONES PREDEFINIDOS, LUEGO PRESENTA LOS DATOS Y LOS RESULTADOS A LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha : 30/12/2020

Hora : 4.55.40 AM

VIGENTES AL 2021

PAGINA 5

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL

PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL

INDICADOR : 4486 TIEMPO PROMEDIO EN DIAS DE UN PROCESO EN TRAMITE POR OTRAS MATERIAS, TOTAL Y SEGUN VIA PROCEDIMENTAL EN PRIMERA INSTANCIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0067 CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

UNIDAD DE MEDIDA

DÍA

METODO DE CALCULO

$$\{ \frac{T_TIEMPO_RESOL_J}{I} - \{ \frac{(F_T_F_RESOLUCION(I)) - F_T_F_CALIFICACION(I))}{N} \} - (SAB_DOM + FERIADOS) \} \cdot N_J \} \cdot (OTRAS_MATERIAS)$$

T_TIEMPO_RESOL : TIEMPO PROMEDIO DE UN PROCESO JUDICIAL DE FAMILIA, TOTAL Y SEGÚN VÍA PROCEDIMENTAL
 I : I-ÉSIMO EXPEDIENTE
 T_F_RESOLUCION(I) : FECHA DE RESOLUCIÓN FINAL (PONE FIN AL PROCESO EN LA ETAPA DE TRÁMITE)
 T_F_CALIFICACION(I) : FECHA DE CALIFICACIÓN O ADMISIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL.
 N : CANTIDAD DE EXPEDIENTES CONSIDERADOS
 SAB_DOM : SÁBADOS Y DOMINGOS
 FERIADOS : FERIADOS OFICIALES

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

LIMITACIONES

1) EN LA MEDICIÓN DEL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE FECHAS DEL TOTAL DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS, EXISTEN CASOS DE DATOS NULOS O PERDIDOS DEBIDO AL MAL INGRESO DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DIRECTAMENTE DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES O FALLAS DE TRANSMISIÓN EN EL SISTEMA.
 2) LOS REGISTROS DE LOS PROCESOS JUDICIALES SE CENTRALIZAN CON 30 A 40 DÍAS DE RETRASO, PORQUE SE REAPERTURA EL REGISTRO PARA CORRECCIONES Y LUEGO LA INFORMACIÓN ES VALIDADA POR LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA, DEBIDO A ELLO EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES SE REALIZA CON EL REFERIDO RETRASO.

SUPUESTOS

1) SE HAN CONSIDERADO LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) RESUELTOS EN PRIMERA INSTANCIA, POR LO TANTO, PARA HALLAR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA ETAPA DE TRÁMITE POR VÍA PROCEDIMENTAL (TIPO DE PROCESO), SE HA RESTADO LA FECHA DE RESOLUCIÓN FINAL MENOS LA FECHA DE ADMISIÓN, CONSIDERANDO SOLO LOS DÍAS HÁBILES.
 2) PARA HALLAR LOS DÍAS HÁBILES, SE HA DESCONTADO PARA CADA EXPEDIENTE LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS.
 3) LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) QUE SE ENCONTRARON CON CAMPOS NULOS O PERDIDOS NO FUERON CONSIDERADOS EN EL CÁLCULO.
 4) NO SE HAN CONSIDERADO LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) QUE FUERON REGISTRADOS POR ERROR DE INGRESO CON VÍAS PROCEDIMENTALES (TIPO DE PROCESO) QUE NO CORRESPONDEN A LA ESPECIALIDAD DE FAMILIA
 5) LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) DONDE LA FECHA DE ADMISIÓN O CALIFICACIÓN ES MAYOR A LA FECHA DE RESOLUCIÓN FINAL NO SE HAN CONSIDERADO EN EL CÁLCULO.
 6) POR CADA PERIODO ANUAL SE TOMA LOS EXPEDIENTES INGRESADOS EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS.

PRECISIONES TÉCNICAS

DE ACUERDO AL MÉTODO DE CÁLCULO, ES POSIBLE DETERMINAR EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE OTRAS MATERIAS (NO INCLUYE PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR) POR VÍA PROCEDIMENTAL (TIPO DE PROCESO) A NIVEL DE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DESDE SU UNIDAD ELEMENTAL: ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EXPEDIENTE JUDICIAL.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS HAN SIDO EVALUADOS POR LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL. LA FUENTE PRIMARIA DE LA INFORMACIÓN PROVIENE DE LOS PROPIOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LAS DIEZ (10) CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA LOS CUALES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL REGISTRAN LA INFORMACIÓN EN UNA BASE DE DATOS LOCAL POR CADA SEDE Y CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA. LAS UNIDADES DE INFORMÁTICA DE CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA REALIZAN UN CIERRE MENSUAL CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN RELEVANTE ALMACENÁNDOLA EN UNA BASE DE DATOS.

LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA DE LA GERENCIA GENERAL REALIZA MENSUALMENTE UN CIERRE CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CUANTITATIVA. EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA SOLICITA A LA GERENCIA DE INFORMÁTICA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO LA CUAL ES ENTREGADA EN UNA HOJA DE CÁLCULO.

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA APLICA LAS FÓRMULAS PREDEFINIDAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO TENIENDO EN CUENTA LOS SUPUESTOS Y LIMITACIONES PREDEFINIDOS, LUEGO PRESENTA LOS DATOS Y LOS RESULTADOS A LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL Y REGIONAL